

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26406 ZARAGOZA

María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial, de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 420/11 – E, referente al concursado Mármoles Herruzo, S.L., con CIF B99059693, por auto de fecha 24 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la resolución dictada.

Segundo. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero. Se ha declarado disuelta la mercantil Mármoles Herruzo, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que constan en otras prestaciones.

Zaragoza, 24 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039762-1